MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6353

ORDEN SCO/926/2004, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Especialista Técnico de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por la Orden de 11 de diciembre de 2003 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero de 2004, que convocó pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Especialista Tecnico de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, declara aprobada la relación provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación provisional de aspirantes admitidos, se expondrá en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en las direcciones de internet: http://www.msc.es ó http://www.agemed.es.

No existen aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. Así mismo, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 28 de mayo de 2004, en la sala 120, de la sede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Alcalá, 56 (28014 Madrid).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que les acredite suficientemente.

Madrid, 18 de marzo de 2004.

PASTOR JULIÁN

6354

ORDEN SCO/927/2004, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por la Orden de 11 de diciembre de 2003 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero de 2004, que convocó pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, declara aprobada la relación provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación provisional de aspirantes admitidos, se expondrá en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en las direcciones de internet: http://www.msc.es ó http://www.agemed.es.

No existen aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 27 de mayo de 2004, en la sala 120, de la sede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Alcalá, 56 (28014 Madrid).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que les acredite suficientemente.

Madrid, 18 de marzo de 2004.

PASTOR JULIÁN

6355

ORDEN SCO/928/2004, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por la Orden de 11 de diciembre de 2003 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero de 2004, que convocó pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, declara aprobada la relación provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación provisional de aspirantes admitidos, se expondrá en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y en las direcciones de internet: http://www.msc.es ó http://www.agemed.es.

No existen aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. Así mismo, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 31 de mayo de 2004, en la sala 120, de la sede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Alcalá, 56 (28014 Madrid).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que les acredite suficientemente.

Madrid, 18 de marzo de 2004.

PASTOR JULIÁN

6356

ORDEN SCO/929/2004, de 26 de marzo, por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal por Orden de 4 de diciembre de 2002 «Boletín Oficial del Estado» del 10, vista la propuesta del Tribunal calificador y en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone hacer pública en el Anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, especificando los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los obtenidos en la fase de concurso y la suma total e indicando el documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo los siguientes documentos relacionados en la base 8.1 de la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o Licenciado en Medicina y Cirugía o de la certificación académica personal en la que figurarán la fecha de fin de carrera y la de abono de los derechos de expedición del correspondiente título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de médico al amparo de la legislación de la Unión Europea.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden.
- c) Certificado Médico Oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su vencimiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso/Administrativo o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 2004.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Directora General del Instituto Social de la Marina.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre			Primer	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Fase concurso		Puntuación
					ejercicio			S.P.	Dipl.	total
1	33837739	SAL	REIJA	Jose Mª	14,471	15,66	12,15	40,00	5,00	87,281
2	38057619	SERRA	BENACH	Mercedes	13,529	16,71	10,05	40,00	5,00	85,289
3	31843300	ESTEBAN	LOPEZ	Sagrario	13,412	14,42	11,36	40,00	5,00	84,192
4	24164481	COLLADO	TORRES	Mª Dolores	15,412	13,85	10,99	38,86	5,00	84,112
5	13763884	ALONSO	PARRAS	Marta R.	13,941	18,00	11,07	38,86	_	81,871
6	52843588	VIERA	RODRIGUEZ	Carlos	13,941	12,16	10,54	40,00	5,00	81,641
7	30530610	CANOVACA	VEGA	Ana Ma	14,235	16,21	8,87	40,00	_	79,315
8	28872711	SANCHEZ	MARTINEZ	Domingo	13,471	13,50	11,85	39,53	-	78,351
9	24157659	GONZALEZ	PULIDO	José Laureano	15,235	12,50	10,60	40,00	-	78,335
10	30414734	GAY	CUESTA	Mª Dolores	12,824	10,64	9,37	40,00	5,00	77,834
11	30465669	CABRERA	GISBERT	Rosa	14,647	14,57	8,51	40,00	-	77,727
12	28524027	DIAZ	GARCIA	Ana Mª	14,235	12,85	11,06	39,53	-	77,675
13	31407700	MORALES	ROMERO	Ana Mª	14,765	12,64	10,07	40,00	_	77,475
14	33354813	GONZALEZ	GOMILA	Ma Pilar	14,235	15,57	11,14	36,18	-	77,125
15	27457537	SERRANO	SANTOS	Enrique	13,118	12,79	12,24	38,86	-	77,008
16	19459255	ALONSO	SALVADOR	Mª Jesús	13,647	10,33	8,00	40,00	5,00	76,977
17	22679974	PERIS	ARMENGOT	Alfonso Vicente	14,882	13,71	9,11	38,86	-	76,562
18	11396462	LEON	ALVAREZ	Jose Mª	14,706	12,66	8,83	40,00	-	76,196
19	25403743	GARCIA	VILLORA	Ana	13,588	12,28	10,55	39,53	-	75,948
20	22541007	VIVO	ALONSO	Pilar	12,294	13,07	10,57	40,00	-	75,934
21	7940857	BAZ	MANCHADO	Mª Auxiliadora	12,353	10,11	8,46	40,00	5,00	75,923
22	46032072	GARCIA	HERRERA	Manuel	10,941	11,83	8,00	40,00	5,00	75,771
23	33370986	FUENTES	LOPEZ	Teresa	14,176	11,50	9,99	40,00	-	75,666
24	25995074	RODRIGUEZ	PEREZ	Francisco Antonio	14,706	10,86	9,98	40,00	-	75,546
25	10184263	GARCIA	GOMEZ	Mª Begoña	13,647	12,67	9,10	40,00	-	75,417
26	22505857	BUESO	FERNANDEZ-MOSCOSO	Mª Agustina	15,118	10,86	9,36	40,00	-	75,338
27	19847535	ADELANTADO	PEREZ	Carmen J.	11,471	12,50	11,32	40,00	-	75,291
28	28725538	ROLDAN	LOPEZ	Mª Inmaculada	13,823	11,51	10,20	39,53	-	75,063
29	75216462	FERNANDEZ	SUAREZ	Teresa	14,353	11,37	9,62	39,53	-	74,873
30	19092072	GARCIA	SANCHEZ	Desamparados	15,529	12,07	10,90	36,18	-	74,679
31	7794312	GALLEGO	OTERO	Brigida Mª	13,941	12,43	8,19	40,00	-	74,561
32	30525066	ONIS	VILCHES	Mª del Carmen	13,529	10,28	11,14	39,53	-	74,479
33	19102711	PERIS	MARTI	Mª Desamparados	15,588	12,64	10,00	36,18	-	74,408
34	27525244	SEVILLA	SANCHEZ	Carmen	14,588	14,42	8,74	36,18	-	73,928
35	22454435	GIL	SANZ	Emilia	11,118	12,46	10,28	40,00	-	73,858
36	9744759	MARTINEZ	LLANOS	Rogelio	13,294	10,92	10,02	39,53	-	73,764
37	28585887	FERNANDEZ	PANIAGUA	Inés	14,176	13,14	10,99	34,84	-	73,146
38	35069025	CHAVARRIA	PUYOL	Heidi Mireya	12,588	11,64	9,99	38,86	-	73,078
39	33354050	RUIZ	BONILLA	M ^a Rosario	13,118	11,14	9,25	39,53	-	73,038
40	19838600	MIRANDA	ALONSO	Mª Paz	13,000	12,87	8,79	38,19	-	72,850
41	28667901	PEREZ	SANCHEZ	Manuel José	12,235	10,86	9,66	40,00	-	72,755
42	31239478	MARCOS	BARCENA	Josefina	13,412	15,43	9,30	34,17	-	72,312
43	6952727	MUÑOZ	BERMEJO	MªJulia	13,823	10,00	8,30	40,00	-	72,123
44	25049366	MARTINEZ	DIAZ DE ARGANDOÑA	Manuel	12,824	11,35	10,20	37,52	-	71,894
45	19890035	MOLINA	ALEJANDRO	Rafael	13,412	10,13	9,49	38,86	-	71,892
46	31407742	PEREZ	FERNANDEZ	Trinidad	12,706	10,00	9,13	40,00	-	71,836
47	73755495	BATALLER	GONZALEZ	Encarnación	12,294	10,00	9,32	40,00	-	71,614
48	35303629	GONZALEZ	CASADO	Mª Inocencia	13,000	13,33	11,67	33,50	-	71,500
49	50159511	MONTE	SERRANO	Mª Delia	13,235	11,09	10,80	36,18	-	71,305
50	24171553	OLIVER	MARTINEZ	Mª Mercedes	11,529	10,00	9,59	40,00	-	71,119
51	73754272	CAVA	RODRIGO	Baltasar	11,294	10,04	9,77	40,00	-	71,104
52	10564714	GONZALEZ	FERNANDEZ	Francisco Javier	11,765	10,73	8,48	40,00	-	70,975
53	43012793	MOLINA	TORRENS	Felicidad	10,353	10,01	8,00	37,52	5,00	70,883
54	34844093	LOPEZ	GALLARDO	Antonia	15,118	10,86	8,57	36,18	-	70,728
55	7833306	VICENTE	MIGUEL	Antonia	11,529	10,00	8,92	40,00	-	70,449
56	3828835	RAMIREZ	MORA-GRANADOS	Paloma	13,176	10,50	8,55	38,19	-	70,416
57	24151762	TORRES	TORRES	Inmaculada	10,118	10,00	10,71	39,53	-	70,358
58	19824554	MASCAROS	LONGAS	Pura	11,294	10,54	8,49	40,00	-	70,324
59	15911417	ENRIQUEZ	OLARTE	Jose Ignacio	11,412	10,24	8,79	39,53	-	69,972
	43651680	DELGADO	ESPINOSA	Mª Lourdes	10,706	10,53	8,10	35,51	5,00	69,846

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre			Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Fase concurso		Puntuación
								S.P.	Dipl.	total
61	34010175	BURGOS	RUIZ DE CASTROVIEJO	Soledad	10,647	10,82	8,23	40,00		69,697
61 62	27444681	TOURNE	GARCIA	Irene	17,000	13,42	10,07	28,81	_	69,300
		1	I	Ana Ma	1 '	4	10,43	34,84	-	69,263
63	34792869	SARRIA	GONZALEZ COPA	Ma Angeles	13,353	10,64 10,29	9,96	33,50	5,00	69,203
64	34249302	GONDA	¥ *	Ma Esther	1			36,18	3,00	68,862
65	50701814	GASCON	OTERO	Mª José	12,412	10,14	10,13	33,50	-	68,694
66	32765804	MENDEZ SAINZ	GARCIA	,	12,824 10,176	13,33	9,04	36,18		
67	72256499		MANDIOLA GALVEZ	Antonio Clara	10,176	10,00	12,15	39,53	-	68,506 68,361
68 69	24293871 24175481	GALVEZ CAÑABATE	MUÑOZ	Ma Dolores	10,471	10,29 10,00	8,07 8,17	39,53	_	68,347
70	29786072	DIAZ	ALFARO	Mercedes	13,471	14,46	11,12	28,81	_	67,861
	46031551	GONZALVO	PARIS	Juana	13,706	11,71	9,22	28,14	5.00	67,776
71 72	76401137	RODRIGUEZ	GALDO	Gloria	12,059	10,29	9,22	36,18	3,00	67,699
		1	SMULDERS	1	12,039	10,29	9,17	36,18	_	67,616
73	27515081	ROSAS	1	Margarita Ma Esther		1		36,85	-	67,165
74	31248883	LOPEZ	MOYA		11,235	10,00	9,08	1		
75	9273660	LERIDA	ARIAS	Mª Teresa	12,706	10,00	8,05	30,82	5,00	66,576
76	29080469	PEREGRINA	PALOMARES	Mª Magdalena	11,118	11,42	8,31	35,51		66,358
77	8692697 10578333	SERENO RODRIGUEZ	MARTINEZ HEVIA	Manuel Elena Mª	13,176 12,765	15,64 11,89	8,57 9,82	28,81 31,49	-	66,196 65,965
78 79	105/8333	BELIO	HUGUET	Susana	14,941	12,87	9,82	28,14	-	65,681
	52472714	CONSTENLA	CAMBA	Ma Isabel	11,176	11,00	9,06	33,50	_	64,736
80 81	34939261	RODRIGUEZ	CORCOBADO	Beatriz	10,882	11,00	8,33	33,50	-	63,782
		1		Ana Ma	13,941	12,14	10,17	27,47	_	63,782
82	28862328	GARCIA	SANCHEZ	Mª Fuensanta	13,059	11,71	9,69	28,81		63,269
83	27449240	NOGUERA	PEREA RAMIREZ	Miguel	13,039	12,50	9,69	28,14		63,236
84	24859320	AMORES	ESTEVEZ	José Ramón	-	1	9,42	28,81		62,861
85	32438809	MARTINEZ		Mª de la Luz	13,471	11,00 11,57		29,48	_	62,833
86	31245033	BARRANCO	PEREZ SANTOS	Tomasa	12,353 13,118	10,57	9,43 10,26	26,13	-	60,078
87	10182344	SANTOS	VILLEGAS	Clara M ^a	12,294	10,37	8,33	25,46	-	56,254
88	31258573	MARTINEZ	BAÑOLAS	Carmen	1	10,17	8,90	12,06	5,00	48,059
89	42769743	ROMERO		Mª Aurora	11,529		9,90	8,71	3,00	47,904
90	10833105	ANTUÑA	EGOCHEAGA	Mª del Carmen	13,294 15,118	16,00 14,00	10,39	6,70	-	46,208
91	662919	DIAZ PINILLA	HERRANZ	Antonia	12,471	10,00	8,67	6,03	5,00	40,208
92 93	17142044 27487675	CASTELLON	AGUILAR SANCHEZ	M ^a Isabel	13,059	15,79	9,07	- 0,03	3,00	37,919
93	50705432	CAMARA	LOPEZ	Laura Maria	13,823	14,50	9,57	_	_	37,893
	28683857	CARRASCOSA	SUERO	Ma Josefa	14,765	12,07	10,74			37,875 37,575
95		1	GOMEZ	Miguel Javier	16,647	11,43	9,35	-	_	37,373
96	13915570 50819347	RODRIGUEZ	PEREZ	Ana Ma	13,412	11,43	12,49		_	37,192
97		URBELZ		Mª del Rosario	12,471	10,86	11,89	-	_	35,221
98	7227719	SENDINO	GOMEZ	Ana Ma	10,529	11,29	8,85	4,02	_	34,689
99	11925908 50448670	LEZCANO REGAL	RUIZ RAMOS	Raúl Jesús	12,353	12,64	9,43	4,02	_	34,423
100	51632129	CABELLO	HERANZ	Ma Josefa	14,353	10,43	9,47	-	_	34,253
101			POZO	Mª Esther	12,706	10,43	10,50	-	_	34,056
102 103	24193443 16790190	TAMAYO EQUISOAIN	JANARIZ	Blanca Esther	12,700	10,83	9,86	-		33,131
103	2229798	VELAZQUEZ	PERRINO	Mª Jaima	11,529	12,64	8,87			33,039
		,	BALIÑO		11,529	13,29	8,20	_		33,019
105 106	36023860 805895	RODRIGUEZ TERRADILLOS	GARCIA	Angeles M ^a Jesús	11,941	11,71	9,32			32,971
106	71695117	LAGARON	FERNANDEZ	Francisco Jesús	12,882	11,00	9,32			32,882
107	30486036	SERRANO	JURADO	Francisco Javier	11,235	13,14	8,00			32,375
108	5243470	CUBERO	RIVERA	Mª Teresa	12,765	11,53	8,07			32,365
110	7874251	RODRIGUEZ	SANCHEZ	Mª Lourdes	12,763	10,00	9,87			32,223
111	7986616	MARTIN	MARTIN	Sofia	11,529	10,64	9,83	[31,999
	30454772	1	ABELLAN	Mercedes	12,529	10,64	9,83 8,68			31,639
112 113	10049473	VAQUERO GARCIA	FRA	Mª Esther	12,329	10,43	8,44		_	30,616
113	10049473	MENENDEZ	ARIAS	Pilar	12,176	10,36	8,44			30,489
114	25577389	NARANJO	SANCHEZ	Mª Auxiliadora	11,588	10,38	8,00			29,968
116	25091658	ARREMBERG	ALARCON	Jorge	10,588	10,38	9,11			29,908
117	7439290	ACERA	AMORES	Mª Carmen	10,588	10,00	8,00	_	-	28,647
11/	1437270	ACLIA	MINORES	List Cutificit	1 10,047	10,00	0,00			20,077

ANEXO II

En de 2004.

6357

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2003, para el acceso en el año 2004, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Orden PRE/2841/2003, de 15 de octubre del Ministerio de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 17 de octubre, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2003 para el acceso en el año 2004 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Base XII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2003 para que soliciten la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2003, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada por Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo VII de la convocatoria de las pruebas selectivas, esta Dirección General resuelve:

Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.—Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

- a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.
- b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.
- c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.
- d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.
- e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá

que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente, se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) Dado que no se han formalizado los convenios de colaboración técnica previstos en el artículo 13.4 de la Orden de 27 de junio de 1989, en estos Actos de Asignación, no podrán ser solicitadas por medios telemáticos las plazas correspondientes a Centros e Instituciones de titularidad privada con derecho a prestar conformidad a sus aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, si alguna solicitud telemática incluyera como primera plaza vacante solicitada, alguna de las correspondientes a los mencionados Centros privados, dicha solicitud no se tramitará y se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente, se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

g) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Segundo. Mesa de asignación y recepción de solicitudes.

- 1. A partir de las 09.00 horas del jueves 15 de abril de 2004 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2003, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.
- 2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18 y 20 de Madrid).
- 3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2003, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su Documento Nacional de Identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.
- 4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.
- 5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en la Orden de 27 de junio de 1989, y en la base XII de las aprobadas por Orden de 17 de octubre de 2003.
- 6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2003 presentarán solicitud de adjudicación de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesiones conforme al siguiente calendario: